



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

Nº 134 -2015-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 21 SEP 2015

VISTOS; Los Memorandos Nros. 189, 232, 264, 296, 300, 313, 321, 332 y 339 - 2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decretos Nros. 4537, 5176, 5880, 6442, 6630, 6706, 6861,7025 y 7213-2015-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decretos Nros. 3034, 3657, 4369, 4760, 4905, 4963, 5074, 5220 y 5397-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en veintiocho (028) folios respectivamente, sobre Designación de Supervisores y/o Inspectores de Obras,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Ayacucho en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2º numeral 1º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 11º de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2015, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementan los mecanismos más apropiados para la ejecución de las Obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/u obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 6º del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, señala, que para la ejecución de obras, la Entidad contará con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas; en consecuencia en cumplimiento de sus responsabilidades y a efectos de enmarcarse en lo dispuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante los Memorandos del Visto, designa a los diferentes profesionales, quienes se encargarán de realizar las acciones propias de sus funciones;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 629-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad a la emisión de los memorandos correspondientes, como Inspectores de las Metas y/u Obras consideradas dentro del Programa de Inversiones del Gobierno Regional de



Ayacucho en el ejercicio presupuestal del año 2015, a ejecutarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo, a través de las diferentes Unidades Estructuradas del Gobierno Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. ALFREDO GUTIERREZ DEL VILLAR:

Proyecto: "Construcción Mini Represa Carhuanayre - Otoa", con efectividad del 28 de mayo del 2015.

Ing. MARIO HERRERA ÑAÑEZ:

Proyecto: "Instalación de Servicios Educativos en Ocho Instituciones Educativas del Nivel Inicial en el Ámbito de los Distritos de Cangallo, Chuschi, Los Morochucos y Sacsamarca, Provincia de Cangallo y Huancasancos", con efectividad del 22 de junio del 2015.

Ing. JAIME MATIAS CARO:

Proyecto: "Reemplazo de la Infraestructura e Implementación del Centro de Salud San Juan Bautista – Microred San Juan Bautista de la Red de Salud Huamanga DIRESA - Ayacucho", con efectividad del 17 de julio del 2015.

Ing. ARISTEO BERROCAL HUAMAN:

Proyecto: "Mejoramiento del Servicio en la Institución Educativa Primaria N° 38466/Mx-P de Raccaya, Distrito de Canaria, Víctor Fajardo- Ayacucho", con efectividad del 11 de agosto del 2015.

Ing. JACINTO HUAMANI BELLIDO:

Proyecto: "Construcción Trocha Carrozable Huaychao- Tupin - Ccarasencca-Espincuy – Rodeo Pampa – Chuqui - Nuevo Progreso – Ccanopata - Ccano, Distrito y Provincia de Huanta - Ayacucho", con efectividad del 17 de agosto del 2015.

Ing. ISMAEL QUISPE SILVERA:

Proyecto: "Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Infraestructura de los Centros de Cuidados Diurno del Programa Nacional Cuna Mas, Distrito de Ayacucho Huamanga - Ayacucho", con efectividad del 19 de agosto del 2015.

Ing. HUGO TAIPE MEDRANO:

Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades del Consejo Regional en el Desarrollo de las Acciones de Fiscalización del Gobierno Regional de Ayacucho", con efectividad del 24 de agosto del 2015.

Ing. ALFREDO GUTIERREZ DEL VILLAR:

Proyecto: "Mejoramiento de los Procesos de Tramite Documentario y de Archivos", con efectividad del 28 de agosto del 2015.

Ing. ARISTEO BERROCAL HUAMAN:

Proyecto: "Ampliación y Sustitución de Infraestructura de la I.E.P. Catalina Huanca de Uyuccasa, Distrito de Apongo, Provincia de Víctor Fajardo- Ayacucho", con efectividad del 04 de septiembre del 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Los Inspectores de Metas y/u Obras designados en el Artículo Primero, deberán cautelar que estas se ejecuten acorde a los Expedientes Técnicos Aprobados, contar con los documentos técnicos de gestión, disponer la realización de pruebas de control de calidad de los trabajos,



materiales; así como del funcionamiento de las instalaciones, conforme las especificaciones técnicas correspondientes y normas vigentes de construcción, según corresponda y, remitir los informes de evaluaciones mensuales, trimestrales y semestrales en coordinación con los Residentes de Obra. Al concluir o paralizar los trabajos, deberán de disponer la elaboración del Informe Final de Liquidación Técnica correspondiente.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consejo Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y Sub Regional Fajardo e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ A. LÓPEZ JURADO
GERENTE

